CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PEDAGOGÍA PARA APOYAR EL DISEÑO GRÁFICO Y LA CREACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO-COMUNICATIVO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL SUBPROCESO GESTIÓN DE COMUNICACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL
NOMBRE RESPONSABLE/ES	EDWIN ANDRES ROMERO AGUDELO Y LUIS MIGUEL MEDINA BAEZ
FECHA	31 DE AGOSTO DE 2026

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

La Empresas Sociales del Estado Salud del Tundama constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del orden municipal integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud de primer nivel de complejidad.

Las E.S.E´s se someten al régimen contractual de derecho privado, utilizando discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y acorde con su régimen legal especial, aplican en desarrollo de su actividad contractual los principios de la función administrativa y gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y según sea el caso. Así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenidos en el Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo, en especial, los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía, celeridad y planeación.

De igual forma la Empresa Social del Estado Salud del Tundama en su actividad contractual busca el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y Plan de Mantenimiento los cuales contienen la lista de bienes, obras y servicios que la E.S.E. pretende adquirir durante el año, conforme a las necesidades de la entidad y los recursos con que se cuente.

De conformidad con la normatividad citada, la E.S.E. Salud del Tundama rige sus acuerdos contractuales por lo estipulado en el Estatuto de Contratación el cual fue expedido mediante Acuerdo No. 005 del octubre 20 de 2025.

Que la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, es una E.S.E. clasificada en primer nivel de complejidad.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia contractual por las normas de derecho privado.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 1440 del 14 de agosto de 2024, modificó la Resolución 5185 de 2013, en atención a que, si bien las Empresas Sociales del Estado se rigen por un régimen de derecho privado en materia contractual, ello no implica que puedan sustraerse de los fines propios de la contratación estatal, especialmente tratándose de la administración de recursos públicos. En consecuencia, la gestión contractual de estas entidades debe enmarcarse en los principios de eficiencia, selección objetiva y transparencia, garantizando condiciones de igualdad para todos los interesados, reglas claras para la presentación de ofertas, neutralidad, publicidad de las actuaciones, motivación de los actos administrativos e informes del proceso, así como la garantía del derecho de contradicción. Todo lo anterior con el fin de asegurar la escogencia objetiva del

contratista cuya oferta resulte más favorable a los intereses de la entidad, y prevenir la ocurrencia de situaciones que puedan generar un daño antijurídico a la administración.

La ley 100 de 1993, en sus artículos 186 y 227 establece la creación de un Sistema de Garantía de Calidad y de Acreditación en Salud. Con el fin de mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud en los aspectos de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad, el entonces Ministerio de Salud reglamentó el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. La medida está contenida en el Decreto 2309 del 15 de octubre de 2002.

En el año 2015 la E.S.E. Salud del Tundama inició su compromiso con el mejoramiento continuo bajo el Sistema Único de Acreditación con su primera autoevaluación, en el cual se acoge a los lineamientos del ente territorial, Secretaría de Salud de Boyacá, Bajo los instrumentos del Ministerio de Protección Social y en el año 2.019 el ICONTEC otorga el Certificado de Acreditación con una calificación total de grupo de estándares de 3.29.

La E.S.E Salud del Tundama mediante Resolución 734 del 02 de julio de 2.021 que deroga la Resolución 734 del 08 de julio de 2.020 por medio de la cual se realiza un ajuste a la conformación de Equipos de mejoramiento continuo y donde la Alta dirección ratifica su compromiso con el mantenimiento de la implementación del Sistema Único de Acreditación en Salud a través de la implementación del Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y hospitalario de Colombia Versión 3.1. y la Resolución 1328 de 2021 por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 5095 de 2.018, en el sentido de adoptar los: "Estándares de acreditación para instituciones prestadores de servicios de Salud con énfasis en servicios de baja complejidad".

La Empresa Social del Estado Salud del Tundama, en cumplimiento de su misión institucional como prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, requiere fortalecer las estrategias de comunicación, educación y gestión del conocimiento dirigidas a usuarios, familias, comunidad, colaboradores y demás grupos de interés, garantizando que la información institucional, educativa y asistencial sea transmitida de manera clara, comprensible, pertinente y acorde con las características de cada población.

En el desarrollo de sus actividades misionales, la E.S.E. genera permanentemente información relacionada con promoción de la salud, prevención de la enfermedad, implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), programas institucionales, deberes y derechos de los usuarios, recomendaciones para el autocuidado, actividades de participación comunitaria, procesos internos y fortalecimiento de capacidades del talento humano. Esta información requiere ser estructurada bajo criterios pedagógicos que faciliten su comprensión, apropiación y aplicación por parte de los diferentes públicos a los cuales se encuentra dirigida.

La necesidad institucional identificada no corresponde únicamente a la elaboración de piezas gráficas o contenidos digitales, sino al acompañamiento profesional para la planeación, estructuración y adaptación pedagógica de los mensajes institucionales, teniendo en cuenta aspectos como características poblacionales, niveles de comprensión, objetivos de aprendizaje, metodologías de divulgación y estrategias de apropiación del conocimiento.

Por lo anterior, se requiere contar con un profesional en pedagogía con competencias complementarias en diseño gráfico y manejo de herramientas digitales, que permita articular el componente educativo con la comunicación institucional, apoyando la creación de materiales gráficos, audiovisuales y digitales con una intención pedagógica definida. Este perfil permitirá que los contenidos desarrollados por la E.S.E. no se limiten a transmitir información, sino que faciliten procesos de aprendizaje, sensibilización y cambio de comportamientos relacionados con la salud y el fortalecimiento institucional.

Dentro de las actividades requeridas se encuentra el apoyo en la estructuración de contenidos educativos, diseño y actualización de piezas comunicativas, elaboración de material audiovisual, adaptación de información técnica a lenguajes comprensibles para diferentes públicos, acompañamiento a los procesos institucionales en estrategias de divulgación y apoyo en la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de la comunicación interna y externa.

Así mismo, este apoyo contribuirá al fortalecimiento del Plan de Comunicaciones Institucional, mediante la generación de contenidos que respondan a las necesidades de información de la entidad, favoreciendo la divulgación efectiva de programas, servicios, actividades institucionales y acciones de promoción y mantenimiento de la salud.

En este sentido, la contratación de una persona con formación en pedagogía y conocimientos en diseño gráfico resulta necesaria para complementar las capacidades institucionales existentes, teniendo en cuenta que la planta de personal no cuenta con la disponibilidad suficiente para desarrollar de manera permanente estas actividades especializadas. Su participación permitirá fortalecer los procesos de comunicación educativa, facilitar la apropiación de la información institucional y contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la E.S.E. Salud del Tundama.

De acuerdo a lo anterior y de acuerdo con el Estatuto Interno de Contratación de la ESE Salud del Tundama, Acuerdo No. 005 del 20 de octubre de 2025, CAPITULO QUINTO numerales 5.5 y 7.6.1, procede la contratación directa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OTROS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA, requiere **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PEDAGOGÍA PARA APOYAR EL DISEÑO GRÁFICO Y LA CREACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO-COMUNICATIVO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL SUBPROCESO GESTIÓN DE COMUNICACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA.**

2.2. Clasificación UNSPSC

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
80	11	16	00	Servicios de personal temporal

2.3. Tipo de contrato a celebrar:

Bien o servicio: Prestación de Servicios Profesionales

2.4. Lugar y plazo de ejecución

La ejecución del contrato será en la ciudad de Duitama y su plazo será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 sin exceder la vigencia fiscal.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. Definición técnica.

1. **Bien o servicio:** Prestación de Servicios Profesionales

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Prestación de servicios profesionales en pedagogía para apoyar la estructuración de contenidos educativos y comunicativos institucionales.	1

1.1. Perfil del contratista: El ejecutor del futuro contrato es una persona natural o jurídica, que reúna los siguientes requisitos mínimos:

IDONEIDAD: Profesional en Pedagogía, Licenciatura en Educación, Comunicación Social, Diseño con enfoque educativo, o áreas relacionadas con procesos de educación, comunicación y gestión del conocimiento.

EXPERIENCIA:

- Título de Profesional en Pedagogía o afines con diploma.
- Experiencia profesional mínima de doce (12) meses relacionada con procesos pedagógicos, elaboración de contenidos educativos, comunicación institucional, educación comunitaria o desarrollo de estrategias de formación.
- Experiencia en elaboración, estructuración o adaptación de contenidos gráficos, audiovisuales o digitales con enfoque educativo o comunicacional.
- Conocimiento en manejo de herramientas digitales para la elaboración de materiales pedagógicos y comunicativos

1.2. Obligaciones de las partes

1.2.1. Obligaciones generales de la entidad

LA EMPRESA deberá facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento, así:

1) LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA Pagará en la forma establecida en el contrato, las facturas que EL CONTRATISTA presente por concepto de los servicios prestados.
2) LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA Impartirá en forma clara, precisa y por escrito todas las instrucciones y definirá las condiciones, conforme a las cuales, EL CONTRATISTA debe prestar el servicio.
3) LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA Supervisará la ejecución del contrato a través de la persona designada para tal efecto y comunicará oportunamente a EL CONTRATISTA, por escrito sobre las irregularidades o deficiencia del servicio, a fin de tomar las medidas necesarias para el caso. La omisión del CONTRATANTE en tal sentido, libera de responsabilidad a EL CONTRATISTA.
4) LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA Prestará su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, Suministrará a EL CONTRATISTA todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada y expedirá el recibo de cumplimiento a satisfacción.
5) LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA Permitirá la debida retroalimentación de la información necesaria para la ejecución contractual y planes de seguimiento y de mejora necesarios para la debida ejecución del contrato.

1.2.2. Obligaciones generales del contratista

1) Prestar los servicios ofrecidos bajo las normas vigentes y demás condiciones establecidas en la propuesta.
2) Cumplir Los deberes previstos en el numeral 3.2.1 del Estatuto General de Contratación.
3) Ejecutar con plena autonomía el contrato.
4) Actuar con responsabilidad en el desarrollo del objeto del contrato
5) Entregar cuentas de cobro e informes de manera oportuna a la Gerencia
6) Diligenciar todos los documentos demás necesarios parte integral del contrato
7) Informar oportunamente, de aquellas circunstancias sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, que impidan la ejecución del contrato
8) El contratista deberá certificar que se encuentran al día en el pago de aportes correspondientes a Salud y Pensión
9) Obrar con lealtad y buena fe, en la ejecución del Contrato.
10) Lograr la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.
12) Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato.
13) Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos y equipos entregados por la ESE, para el desarrollo del objeto contractual.
14) Mantener una excelente presentación personal.
15)Respetar las Normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas

1.2.3. Obligaciones especiales

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista tendrá las siguientes obligaciones:

1.Desarrollar el diseño gráfico y elaborar las piezas gráficas resultantes de la ejecución de las actividades del Plan de Comunicaciones, aplicando criterios pedagógicos de claridad, adecuación del lenguaje al público objetivo, para que cada pieza no solo comunique, sino que favorezca la comprensión y apropiación de la información.
2.Desarrollar el diseño gráfico y elaborar las piezas gráficas de las estrategias comunicativas para promover hábitos de vida saludables y adherencia a la Ruta Integral de Atención, fundamentando el diseño en principios de aprendizaje significativo de modo que las piezas generadas respondan a una lógica educativa.
3. Apoyar la gestión de talento humano mediante el diseño y elaboración de piezas gráficas, aportando estrategias propias del rol de profesional pedagógico, para que el material no solo informe sino que fortalezca competencias en el equipo.
4. Editar y actualizar las piezas graficas correspondientes a las actividades que se realizan periódicamente, con el fin de brindar información actualizada con estructura y lenguaje diseñados pedagógicamente para facilitar la lectura y retención de la información institucional por parte de los diferentes públicos.
5. Desarrollar el diseño gráfico y elaborar las piezas gráficas para la actualización de redes sociales y pagina Web institucional incorporando criterios de pedagogía digital sobre cómo distintos públicos (niños, familias, colaboradores) procesan la información en formatos audiovisuales, asegurando que el contenido sea comprensible y pertinente.
6. Realizar el diseño gráfico pedagógico de piezas para impresión (folletos, posters, avisos, señalética, pendones, entre otros...) solicitadas por colaboradores y líderes, aplicando un análisis pedagógico previo de la solicitud para identificar el objetivo educativo o comunicativo real detrás de cada pieza, antes de pasar al desarrollo técnico-creativo.
7. Realizar apoyo audiovisual (fotografía y video) a las diferentes actividades y eventos internos y externos desarrollados en el mes, con el fin de resaltar actividades educativas institucionales de promoción y mantenimiento de la salud.
8. Grabar y editar material educativo audiovisual (videos, reels) teniendo como referente las comunicaciones internas y externas con los diferentes públicos de la E.S.E., desde el rol propio de la formación pedagógica,

articulando el mensaje institucional según las características de cada público (comunidad, familias, colaboradores).
9. Realizar acompañamiento pedagógico a los diferentes procesos, explicando el uso y aplicación de las herramientas y piezas gráficas desarrolladas, con el fin de fortalecer su comprensión y apropiación, reforzando así la educación institucional en los diversos temas y facilitando su implementación efectiva en cada proceso.

2. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

2.1. Análisis de mercado que soporta el valor estimado del contrato

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.6.3 del Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Salud del Tundama, el valor estimado del presente contrato se determinó con fundamento en la **Resolución No. 1295 del 31 de diciembre de 2025**, mediante la cual la Gerencia adoptó la Tabla de Honorarios para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2026.

El objeto contractual corresponde a la prestación de servicios profesionales en pedagogía para apoyar el diseño gráfico y la creación de material educativo-comunicativo, cuya naturaleza exige formación profesional y experiencia relacionada en temas educativos

2.2. Valor estimado

Con base en los anteriores estudios el valor estimado para la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales será por la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 14.493.732),** incluidos todos los emolumentos como tasas y traslados. Dicho valor será contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026. Para desarrollar el contrato, se tiene el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 417 del 31 de agosto de 2026.

2.3. Rubro presupuestal

Rubro 2.1.2.02.02.008.02, denominado Remuneración de servicios profesionales

2.4. Forma de pago

La E.S.E., cancelará el valor del contrato en cuatro (4) pagos parciales mensualidad calendario y proporcional por fracción de mes, en un valor mensual estimado de **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.623.433).** Cada pago se realizará previa presentación y aprobación por parte del supervisor del informe de actividades desarrolladas. Para la cancelación del valor mencionado se requiere además la presentación del comprobante de pago de aportes a seguridad social.

2.5. Supervisión

La Supervisión del contrato será ejercida por parte de la E.S.E. Salud del Tundama a través de, Edwin Andrés Romero Agudelo - LÍDER DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN y el apoyo de Luis Miguel Medina Baez – LÍDER COMUNICACIÓN, de acuerdo con el Estatuto Interno de Contratación de la ESE Salud del Tundama, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.4.1 y demás disposiciones concordantes del Estatuto Interno de Contratación (Acuerdo 005 de 2025).

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. Identificación del contrato a celebrar

El contrato que se celebre para la satisfacción de la necesidad descrita en este estudio corresponde al PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, de acuerdo con el Numeral XX del Acuerdo No. 005 de octubre 20 de 2025 actual Estatuto de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA . La forma de contratación será CONTRATACION DIRECTA en concordancia con el Numeral 5.5. del Acuerdo No. 005 de octubre 20 de 2025 de la actualización del Estatuto de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA

1.1. Fundamento Jurídico

La Empresa Social del Estado Salud del Tundama constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por el Acuerdo 025 de 1999 expedido por el Concejo Municipal de Duitama, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), adoptado por la Ley 1437 de 2011, define en su artículo 3º, el alcance de tales principios.

El artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.

Por no existir para las E.S.E. una legislación paralela, de carácter específico, se ha diseñado un Estatuto Interno que tome los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, tomando también procedimientos de la legislación privada para lograr una contratación eficaz y eficiente adoptado mediante Acuerdo No. 005 de octubre 20 de 2025 de la actualización del Estatuto de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.

De acuerdo con el Numeral 5.5. del citado Acuerdo, se aplicarán las causales de **CONTRATACIÓN DIRECTA** en los siguientes casos:

5.5.2 Por la cuantía: Cuando se trate de contratos cuyo valor no exceda de CIENTO CINCUENTA (150) salarios Mínimos legales mensuales vigentes.

5.5.3 Por la naturaleza: En los siguientes contratos sin importar la cuantía:

a) Servicios de Salud (Misionales): Los contratos de prestación de servicios de salud o asistenciales, cuya celebración por otra modalidad ponga en riesgo la oportunidad o continuidad del servicio esencial.
b) Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión: La contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conforme al régimen de la Ley 80/93, siempre que sean indispensables para el desarrollo de las actividades misionales o administrativas y deban ser ejecutados por personas naturales con la idoneidad y experiencia requerida.

c) Cumplimiento de Órdenes Judiciales: Los contratos que tengan por objeto cumplimiento inmediato de fallos judiciales (ej. tutelas), o aquellos destinados a garantizar la urgencia vital o la continuidad de la prestación del servicio de salud ordenada por autoridad competente. el
d) Contratos Interadministrativos: Los contratos y convenios interadministrativos, siempre y cuando la entidad o persona contratada cumpla con las condiciones de ley y tenga la capacidad para ejecutar el objeto contractual.
e) La urgencia manifiesta.
f) Contratación de empréstitos.
g) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.
h) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.
i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles.
j) El comodato o préstamo de uso
k) Contratos de cooperación.

En este caso **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PEDAGOGÍA PARA APOYAR EL DISEÑO GRÁFICO Y LA CREACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO-COMUNICATIVO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL SUBPROCESO GESTIÓN DE COMUNICACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA,** corresponde a un contrato cuya naturaleza del objeto contractual es la de prestación de servicios profesionales.

Por lo anterior, se seguirán las reglas previstas para la contratación directa en el Estatuto Interno de Contratación, así:

*"**7.6. Aplicación de causales**. Para la aplicación de las causales previstas en el numeral 5.5 y 5.5.1 del presente estatuto interno de contratación, previa elaboración del estudio previo y la expedición de certificado de disponibilidad presupuestal, se solicitará al proponente la formulación de una propuesta técnica y económica la cual debe estar acorde con el presupuesto oficial estimado y acompañada de los documentos necesarios que demuestren la capacidad legal del proponente para contratar. Si la propuesta resulta favorable a la E.S.E Salud del Tundama, en términos de calidad y precio se elevará el acuerdo ha escrito.*

En desarrollo del principio de igualdad, para los contratos de obra, mantenimiento y adquisición o suministro de bienes y servicios en cuantía que no supera los 150 SMLMV será necesario recibir por los menos tres (03) ofertas o propuestas."

***7.6.2. Contratación directa para la prestación de servicios.** Para la contratación de prestación de servicios se podrá contratar con la persona natural o jurídica, de derecho público o privado que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual, y que haya demostrado la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, se requerirá la constancia del gerente sobre la inexistencia o falta de disponibilidad de personal de planta para realizar las actividades que se contratan y sobre la idoneidad del contratista para la ejecución del objeto."*

5. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO CONTRACTUAL

5.1. Perspectiva jurídica

La contratación de servicios profesionales en pedagogía para apoyar la estructuración de contenidos educativos, comunicación institucional y elaboración de material pedagógico-comunicativo se encuentra dentro de las actividades de apoyo a la gestión requeridas por la Empresa Social del Estado Salud del Tundama para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

De conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia contractual por el derecho privado, aplicando los principios de la función administrativa y la gestión fiscal establecidos en la Constitución Política y demás normas aplicables.

El presente proceso contractual se desarrollará conforme al Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Salud del Tundama, garantizando los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

La contratación de servicios profesionales procede cuando la entidad requiere conocimientos especializados que no pueden ser desarrollados directamente con el personal de planta disponible, permitiendo contar con un profesional idóneo para apoyar actividades específicas relacionadas con la educación institucional, comunicación estratégica, adaptación de contenidos y divulgación de información dirigida a los diferentes grupos de interés.

El contratista deberá acreditar la formación profesional, experiencia relacionada, capacidad jurídica y ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, de conformidad con la normativa vigente.

5.2. Perspectiva comercial

5.2.1. Aspectos generales del mercado

El mercado relacionado con el presente proceso corresponde al sector de servicios profesionales, específicamente aquellos orientados a la pedagogía, educación, comunicación institucional, elaboración de contenidos educativos y gestión del conocimiento.

Actualmente, las entidades públicas requieren fortalecer sus estrategias de comunicación y educación mediante profesionales capaces de transformar información técnica en contenidos claros, accesibles y adecuados para diferentes públicos, utilizando metodologías pedagógicas y herramientas digitales que faciliten la apropiación del conocimiento.

Dentro de este mercado participan personas naturales y jurídicas con formación profesional en áreas como pedagogía, licenciaturas, comunicación social, educación y áreas relacionadas, quienes cuentan con competencias para diseñar estrategias educativas, estructurar contenidos, desarrollar material didáctico y apoyar procesos de divulgación institucional.

Para el caso específico de las instituciones prestadoras de servicios de salud, este tipo de servicios adquiere relevancia debido a la necesidad permanente de comunicar información relacionada con promoción de la salud, prevención de la enfermedad, educación al usuario, fortalecimiento del talento humano y divulgación de programas institucionales.

La oferta de profesionales con este perfil se encuentra disponible en el mercado nacional, permitiendo a la E.S.E. Salud del Tundama adelantar la contratación de una persona idónea que cumpla con las condiciones técnicas y profesionales requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

5.2.2. Variables que inciden en el sector

Variables macroeconómicas

5.2.2.1. Comportamiento del PIB

- Comportamiento del PIB en el sector actividades profesionales y científicas

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), correspondiente al segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo presentó un comportamiento positivo en la economía nacional.

En la serie original, las actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un crecimiento de 3,7% frente al segundo trimestre de 2025pr, mientras que las actividades de servicios administrativos y de apoyo presentaron un crecimiento de 1,8%. En conjunto, estas actividades evidenciaron un crecimiento anual de 2,6%.

Para el acumulado del año corrido 2026pr, las actividades profesionales, científicas y técnicas presentaron un crecimiento de 3,0%, las actividades de servicios administrativos y de apoyo crecieron 2,0%, consolidando un crecimiento conjunto de 2,5% frente al mismo periodo del año anterior.

Por su parte, en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, frente al trimestre inmediatamente anterior, el sector presentó un crecimiento de 0,8%, explicado por el comportamiento positivo de las actividades profesionales, científicas y técnicas, con un crecimiento de 1,5%, y las actividades de servicios administrativos y de apoyo, con un crecimiento de 0,2%.

Conclusión

El comportamiento favorable del sector de actividades profesionales, científicas y técnicas durante el segundo trimestre de 2026pr, con un crecimiento anual de 2,6%, un crecimiento acumulado del año de 2,5% y una variación trimestral positiva de 0,8%, evidencia la importancia de los servicios profesionales especializados como apoyo al fortalecimiento de los procesos institucionales.

En este contexto, la E.S.E. Salud del Tundama requiere contar con un profesional en pedagogía que contribuya al fortalecimiento de los procesos de educación, comunicación y gestión del conocimiento institucional, mediante la estructuración de contenidos pedagógicos, adaptación de información técnica para diferentes públicos, apoyo en estrategias de divulgación y generación de herramientas educativas que faciliten la apropiación de la información por parte de usuarios, comunidad y colaboradores.

La contratación de este servicio profesional responde a una necesidad institucional específica, orientada a fortalecer las estrategias educativas y comunicativas de la entidad, considerando que dichas actividades requieren conocimientos especializados en metodologías pedagógicas, diseño de contenidos y procesos de aprendizaje que no pueden ser desarrollados integralmente con la capacidad disponible en la planta de personal de la E.S.E.

5.2.2.2. Comportamiento del IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

En julio de 2026, de acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Precios al Consumidor (IPC) presentó una variación mensual de 0,17%, una variación año corrido de 4,94% y una variación anual de 6,03% para el total nacional.

El comportamiento del IPC anual evidencia un incremento de 1,13 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior, cuando la variación anual registrada fue de 4,90%, reflejando un escenario de aumento en los niveles generales de precios de bienes y servicios en la economía nacional.

Este comportamiento inflacionario genera efectos sobre los costos asociados a la prestación de servicios profesionales, debido a que las variaciones en los precios pueden incidir en los gastos operativos, herramientas requeridas para el desarrollo de actividades y condiciones económicas necesarias para garantizar la disponibilidad de talento especializado.

Conclusión:

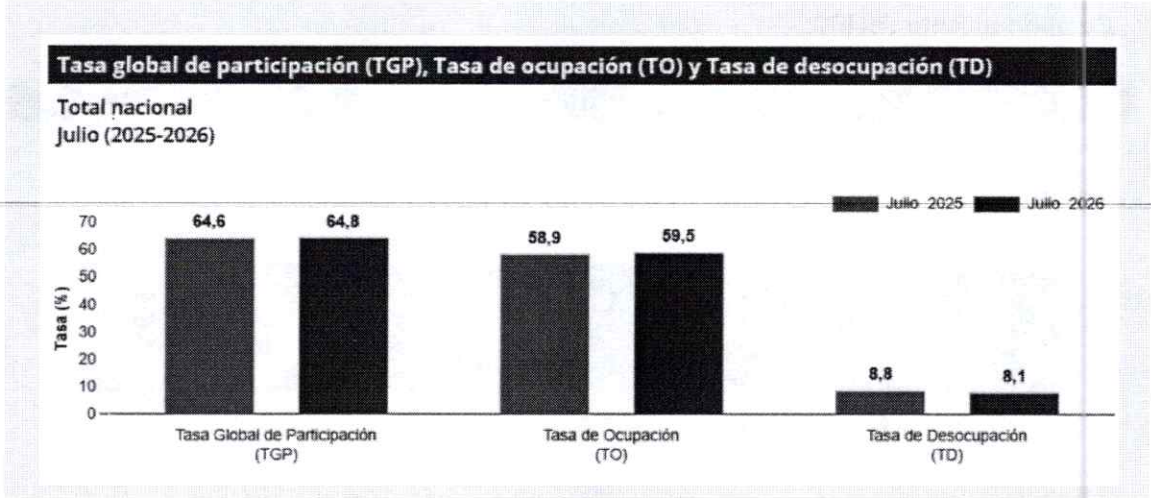
El comportamiento del IPC a julio de 2026, con una variación anual de 6,03%, refleja un entorno económico en el que resulta necesario realizar una adecuada planeación presupuestal para garantizar la continuidad de los servicios profesionales requeridos por la entidad.

En el caso de la contratación del profesional en pedagogía con competencias en comunicación y elaboración de contenidos educativos, la variación de los precios representa un factor que debe considerarse dentro de la estructuración económica del contrato, teniendo en cuenta que las actividades requeridas demandan conocimientos especializados para la planeación, adaptación y desarrollo de contenidos pedagógicos, comunicativos y digitales dirigidos a los diferentes públicos de la E.S.E. Salud del Tundama.

Por lo anterior, la entidad debe garantizar una adecuada estimación de los recursos destinados a esta

contratación, con el fin de asegurar la vinculación de un profesional idóneo y la ejecución continua de las actividades relacionadas con educación, comunicación institucional y apropiación del conocimiento, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la E.S.E.

5.2.2.3. Tasa de desocupación nacional



De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), correspondiente al comportamiento del mercado laboral para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación en el total nacional se ubicó en 8,1%, presentando una disminución de 0,7 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior, cuando se registró una tasa de 8,8%.

Por su parte, la Tasa Global de Participación (TGP) presentó un comportamiento estable, pasando de 64,6% en julio de 2025 a 64,8% en julio de 2026, evidenciando una leve variación positiva en la participación de la población en el mercado laboral. Asimismo, la Tasa de Ocupación (TO) aumentó de 58,9% en julio de 2025 a 59,5% en julio de 2026, reflejando una mejora en la generación de oportunidades laborales durante el periodo analizado.

Conclusión

El comportamiento favorable del mercado laboral durante julio de 2026, reflejado en la disminución de la tasa de desocupación al 8,1% y el incremento de la tasa de ocupación al 59,5%, evidencia una dinámica positiva en la generación de empleo y en la participación laboral del país.

Este escenario implica que la vinculación de profesionales con competencias específicas puede presentar una mayor demanda en diferentes sectores, por lo cual la E.S.E. Salud del Tundama requiere establecer condiciones adecuadas para garantizar la contratación de un profesional idóneo en pedagogía con competencias en comunicación y elaboración de contenidos educativos, que cuente con la formación y experiencia requerida para apoyar los procesos institucionales de educación, comunicación y gestión del conocimiento.

Para el presente proceso contractual se requiere acreditar una experiencia profesional relacionada mínima de doce (12) meses, acorde con las actividades a desarrollar, orientadas a la estructuración de contenidos

pedagógicos, adaptación de información para diferentes públicos y apoyo en estrategias de divulgación institucional.

5.3. Análisis de la oferta y la demanda

5.3.1. Análisis de la oferta

CAPACIDAD JURÍDICA: La contratación de un profesional en pedagogía o áreas afines implica que la persona natural seleccionada deberá cumplir con los requisitos legales establecidos para el ejercicio de su profesión en Colombia.

La persona natural no debe encontrarse incursa en sanciones disciplinarias o administrativas que limiten o afecten el ejercicio profesional.

La entidad realizará la verificación de los antecedentes disciplinarios los cuales serán consultados previamente a la suscripción del contrato.

No podrá ser contratado quien se encuentre incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, conforme a la normativa aplicable a la contratación pública y al ejercicio profesional. El contratista deberá manifestar bajo gravedad de juramento la inexistencia de estos impedimentos

IDONEIDAD: Profesional en Pedagogía, Licenciatura en Educación, Comunicación Social, Diseño con enfoque educativo, o áreas relacionadas con procesos de educación, comunicación y gestión del conocimiento.

5.3.2. Análisis de la demanda

La Empresa Social del Estado Salud del Tundama, en desarrollo de sus actividades misionales y administrativas, requiere fortalecer los procesos de comunicación institucional, educación y gestión del conocimiento mediante la generación de contenidos claros, comprensibles y adecuados para los diferentes grupos de interés de la entidad.

En vigencias anteriores, la E.S.E. Salud del Tundama ha realizado contrataciones orientadas al apoyo del Subproceso de Gestión de Comunicaciones, principalmente para la elaboración de piezas gráficas, contenidos comunicativos y apoyo en la divulgación de información institucional, evidenciando la necesidad permanente de contar con recurso humano especializado que contribuya al fortalecimiento de las estrategias de comunicación interna y externa.

No obstante, las necesidades actuales de la entidad requieren un alcance adicional al componente técnico de diseño gráfico, incorporando un enfoque pedagógico que permita estructurar, adaptar y comunicar información institucional, educativa y asistencial de acuerdo con las características de los diferentes públicos, entre ellos usuarios, familias, comunidad y colaboradores.

En este sentido, la demanda institucional se orienta a la contratación de un profesional en pedagogía con competencias complementarias en comunicación y herramientas digitales, que permita apoyar la creación de material educativo-comunicativo, la adaptación de contenidos técnicos a un lenguaje comprensible, el desarrollo de estrategias de divulgación y la generación de herramientas que faciliten la apropiación del conocimiento institucional.

La contratación de este servicio profesional responde a una necesidad específica de la E.S.E. Salud del Tundama, teniendo en cuenta que la planta de personal no cuenta con la disponibilidad suficiente para desarrollar de manera permanente estas actividades especializadas, por lo cual resulta necesario acudir a un apoyo externo que

garantice la continuidad, oportunidad y calidad de los productos comunicativos y educativos requeridos por la institución.

De acuerdo con la revisión de procesos contractuales adelantados por otras entidades públicas, se evidencian contrataciones relacionadas con creación de contenidos educativos digitales, elaboración de material pedagógico, apoyo a procesos de comunicación institucional y producción de recursos audiovisuales, lo que permite establecer referencias de mercado para la estructuración del presente proceso contractual.

Adquisición de otras entidades

N° CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CPS-VIR-006-2025	Universidad del Atlántico	Prestación de servicios profesionales en el Departamento de Educación Virtual, Medios Educativos y Audiovisuales para apoyar la creación y producción gráfica de contenidos hipermedia y material educativo virtual institucional.	$45.463.000
Contrato 216-2024	E.S.E. Hospital Jorge Isaac Rincón Torres	Contrato de prestación de servicios para el diseño e impresión de material educativo litográfico para uso y distribución en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2024 en el municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar.	$18.943.804
Contrato relacionado	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Prestación de servicios profesionales para diseño, adaptación y creación de contenidos educativos digitales, material multimedia y recursos pedagógicos.	Referencia SECOP

Adquisición de la E.S.E Salud del Tundama

N° CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
056-2023	E.S.E. Salud del Tundama	Prestación de servicios profesionales para apoyar actividades relacionadas con diseño gráfico y elaboración de piezas comunicativas del Subproceso de Gestión de Comunicaciones.	$38.770.200
020-2024	E.S.E. Salud del Tundama	Prestación de servicios para apoyar la realización de actividades relacionadas con diseño gráfico del Subproceso de Gestión de Comunicaciones.	$29.232.288
014-2025	E.S.E. Salud del Tundama	Prestación de servicios para apoyar la realización de actividades relacionadas con diseño gráfico del Subproceso	$30.898.524

		de Gestión de Comunicaciones.	
009-2026	E.S.E. Salud del Tundama	Prestación de servicios para apoyar actividades del Subproceso de Gestión de Comunicaciones relacionadas con elaboración de contenidos institucionales.	$21.628.968

Conclusión del análisis: De acuerdo con el análisis realizado, se evidencia que la E.S.E. Salud del Tundama ha requerido en vigencias anteriores servicios relacionados con el fortalecimiento de la gestión de comunicaciones institucionales, principalmente orientados a la elaboración de piezas comunicativas y contenidos de divulgación.

Así mismo, la revisión de contrataciones adelantadas por otras entidades públicas permite identificar que existe una demanda relacionada con la creación de contenidos educativos, producción de material pedagógico y apoyo a estrategias de comunicación dirigidas a diferentes grupos de interés.

Para la presente vigencia, la necesidad institucional evoluciona hacia un enfoque integral que incorpora el componente pedagógico, requiriendo un profesional que permita estructurar, adaptar y desarrollar contenidos educativos y comunicativos de acuerdo con las características de los usuarios, comunidad y colaboradores de la E.S.E. Salud del Tundama.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De igual manera se soporta este estudio de conveniencia y oportunidad con el siguiente análisis histórico:

Análisis histórico de contratación

De acuerdo con la revisión de la contratación adelantada por la E.S.E. Salud del Tundama en vigencias anteriores, se evidencia la suscripción de contratos orientados al apoyo de actividades relacionadas con diseño gráfico, generación de piezas comunicativas y fortalecimiento del proceso de Gestión de Comunicaciones, conforme a las necesidades institucionales identificadas en cada vigencia.

No obstante, para la presente vigencia se realizó un análisis actualizado de las necesidades institucionales, identificando que el requerimiento actual no se limita únicamente a la elaboración técnica de piezas gráficas o contenidos comunicativos, sino que requiere fortalecer el componente pedagógico asociado a la estructuración, adaptación y divulgación de información institucional dirigida a usuarios, comunidad, familias y colaboradores.

En este sentido, si bien los contratos históricos constituyen una referencia económica y funcional para el proceso, la necesidad actual requiere un perfil con formación profesional en pedagogía o áreas afines, que permita incorporar metodologías educativas, estrategias de aprendizaje y criterios de adaptación de contenidos, complementando dichas competencias con conocimientos en herramientas gráficas y digitales para la elaboración de materiales comunicativos.

Por lo anterior, el presente proceso mantiene relación con la línea histórica de apoyo a la comunicación institucional, pero incorpora un enfoque adicional orientado a la educación, apropiación del conocimiento y comprensión efectiva de los mensajes institucionales, acorde con las necesidades actuales de la E.S.E. Salud del Tundama.

OBJETO	N° CONTRATO	AÑO	VALOR
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DISEÑO GRAFICO INDICADAS EN EL SUBPROCESO GESTIÓN DE COMUNICACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA.	009-2026	2026	$21.628.968
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DISEÑO GRAFICO INDICADAS EN EL SUBPROCESO GESTIÓN DE COMUNICACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA.	014-2025	2025	$ 30.898.524
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DISEÑO GRAFICO INDICADAS EN EL SUBPROCESO GESTIÓN DE COMUNICACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA.	020-2024	2024	$ 29.232.288
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DISEÑO GRAFICO INDICADAS EN EL SUBPROCESO GESTIÓN DE COMUNICACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA.	056-2023	2023	$ 38.770.200

De igual manera de acuerdo al capítulo sexto, numeral 6.1.1 parágrafo uno dispone que '' la ESE durante la etapa de planeación, realización, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objetivo del proceso de contratación.

7. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015, el cual establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con lo anterior se realiza el análisis de riesgo, a partir del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación publicado en la página:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

LISTA DE PROCESOS		
1	Direccionamiento y planeación	NO
2	Estrategia financiera	NO
3	Gestión de riesgos	NO
4	Control de gestión interinstitucional	NO
5	Gestión comercial	NO
6	Gestión de operaciones activas	NO
7	Gestión de operaciones pasivas	NO
8	Asesoría al desarrollo territorial integrado	NO
9	Inicio	NO
10	Planeación	SI
11	Ejecución	SI
12	Cierre	SI
13	Monitoreo y control	NO
14	Gestión de tecnología	NO
15	Gestión jurídica	NO
16	Gestión contractual	SI
17	Gestión de cartera	NO
18	Gestión administrativa	NO

19	Gestión de talento humano	SI
20	Operaciones financieras	SI
21	Gestión de contabilidad	NO

7.1 MATRIZ DE RIESGOS

- **Tabla Categoría Del Riesgo**

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

- **Tabla Valoración Del Riesgo**

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

- **Tabla Impacto De Riesgo**

Impacto

Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave impos ibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la elaboración de los estudios previos y en la definición del alcance de las piezas gráficas a contratar.	Retrasos en el inicio del proceso contractual o necesidad de ajustes posteriores.	1	3	4	Bajo
2	General	Externo	Planeación	Estratégico	Deficiente formulación del plan de comunicaciones institucionales o falta de alineación con los objetivos estratégicos de la E.S.E.	Mensajes institucionales poco claros, baja efectividad comunicativa y reprocesos en campañas.	1	3	4	Bajo
3	Específica	Externo	Ejecución	Operacional	Información entregada de forma incompleta o tardía por las áreas misionales para la elaboración de contenidos institucionales.	Retrasos en la divulgación de información relevante y afectación de la oportunidad comunicativa.	2	3	5	Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
4	Específica	Externo	Ejecución	Reputacional	Difusión de información institucional con errores, interpretaciones ambiguas o mensajes no autorizados.	Afectación de la imagen institucional, generación de quejas o pérdida de confianza de los grupos de interés.	2	3	5	Bajo
5	General	Interno	Cierre	Operaciona	Falta de consolidación de informes finales, evidencias y resultados de las actividades de comunicaciones ejecutadas.	Dificultad para evaluar la gestión realizada y para soportar procesos de control y auditoría.	1	3	4	Bajo

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratante	Revisión y validación previa de estudios previos, alcance del objeto contractual y definición clara de piezas gráficas pedagógicas requeridas.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Antes del inicio del contrato	Etapa de planeación	Revisión documental de estudios previos	Única

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Contratista	Establecimiento de cronograma de entregas parciales y finales de piezas gráficas pedagógicas, aprobado por el supervisor del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista	Acta de inicio	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento por correo electrónico y reuniones de control	Mensual
3	Contratista	Validación de las piezas gráficas educativas conforme a los lineamientos de identidad visual institucional antes de su entrega oficial.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista	Inicio de ejecución	Durante la ejecución	Revisión técnica y aprobación del supervisor	Cada entrega
4	Contratante	Retroalimentación oportuna y formal por parte del área de Gestión de Comunicaciones frente a los entregables presentados.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor del contrato	Durante la ejecución	Durante la ejecución	Registro de observaciones y actas de seguimiento	Periódica
5	Contratista	Lista de chequeo para entrega final de piezas gráficas educativas (formatos, versiones, archivos editables y productos aprobados).	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor del contrato y Contratista	Etapa final del contrato	Cierre del contrato	Revisión de informe final y acta de recibo a satisfacción	Única

8. GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO

Teniendo en cuenta la anterior tipificación, asignación y distribución del riesgo, el contratista deberá constituir mecanismo de cobertura del riesgo consistente en garantía única ante una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que ampare los siguientes riesgos, en las cuantías y por la vigencia que a continuación se expone:

a) **CUMPLIMIENTO:** Por un monto equivalente al 15% del valor del contrato con una vigencia igual a la de su ejecución y cuatro (4) meses más contados desde su perfeccionamiento.

RESPONSABLE/S

Nombre: Edwin Andrés Romero Agudelo
Cargo: LÍDER DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

RESPONSABLE/S

Nombre: Luis Miguel Medina Baez
Cargo: LÍDER COMUNICACIÓN

Responsable/es
Proyecto: Edwin Andrés Romero Agudelo – LÍDER DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN y el apoyo de Luis Miguel Medina Baez – LÍDER COMUNICACIONES